



Colaboran:



**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**ORGANIZAN: COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA Y FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA**

*CON LA COLABORACIÓN DE: PLENA INCLUSIÓN, CERMI Y FUNDACIÓN ONCE*

**FECHA:** JUEVES, 30 DE MARZO DE 2017

**LUGAR:** COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA  
Avenida del Ejército, 2, 10ª Planta

**16.30 – 17.00 PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

**Blanca Ramos**, decana del Colegio de Abogados de Pamplona

**Alfredo Irujo**, patrono de la Fundación Abogacía Española

**Mariluz Sanz**, Presidenta del CERMIN

**Valentín Fortún**, Presidente Consejo Territorial ONCE Navarra

**Jordá Vives**, Formador en derechos de Plena Inclusión

**17.00 – 20.00 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS**

**Mesa 1.** La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dimensiones teórica y práctica.

**Carolina Villa**, Departamento de Relaciones Sociales y Planes Estratégicos de Fundación ONCE

AULA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colaboran:



**Mesa 2.** Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ante los procedimientos judiciales. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como marco de referencia.

**Antonia Alonso**, abogada de la Red de Juristas de Plena Inclusión

**Jordá Vives**, formador en derechos de Plena Inclusión

**Inés de Aroz**, asesora jurídica de Plena Inclusión

20.00 – 20.30 TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES



Colaboran:



**OBJETIVOS:**

- 1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y la no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.
- 2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y de herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

**DETALLE DE TEMAS A TRATAR:**

**Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dimensiones teórica y práctica (Duración estimada: 1 HORA)**

1. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
  1. Aplicable e invocable
  2. Derechos y contenidos mínimos
2. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española
  1. Medidas de equiparación vs barreras
    - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
      1. La observación general nº 2 del Comité
      2. Accesibilidad física (entorno físico, deambulación, aprehensión y localización) y web.
      3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)



Colaboran:



- ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
  - iii. Medidas de aseguramiento:
    - 1. Diseño Universal
    - 2. Toma de conciencia
2. Medidas de protección
- i. Normativa antidiscriminación
  - ii. Reflejo en la normativa española

**Mesa 2.- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ante los procedimientos judiciales. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como marco de referencia. (Duración estimada: 2 HORAS)**

- 1. ¿Qué es la discapacidad intelectual o del desarrollo? Implicaciones prácticas en su acceso a la justicia
  - 1. Barreras y la importancia de los apoyos
- 2. El acceso a la justicia en igualdad de condiciones
  - 1. ¿Tiene mi cliente discapacidad intelectual? Detección
  - 2. ¿Qué ajustes puedo hacer en el procedimiento?
- 3. Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica con especial atención a la curatela
  - 1. Preparación de una buena demanda para obtener una buena sentencia
  - 2. El derecho de sufragio.
- 4. Buenas prácticas en ámbito penal
  - 1. Programa de atención a personas reclusas y ex reclusas de Plena Inclusión
  - 2. La comunicación con la víctima o acusado con DI como factor clave